



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA, DE
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Enrique Cerdeña Méndez (Presidente de la Mancomunidad Municipios Centro Sur de Fuerteventura y Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria).

VICEPRESIDENTES:

D^a. América Francisca Soto Betancor (en representación del Alcalde del Ayuntamiento de Antigua con resolución de delegación de aquella entidad 2025-2123 de fecha 24 de septiembre de 2025).

D^a. Dulce María García Alonso (en representación de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tuineje con resolución de delegación de aquella entidad 2471/2025 asentado con fecha 24 de septiembre de 2025).

D. Alejandro Jesús Jorge Moreno (en representación del Ayuntamiento de Pájara)

INTERVENTOR:

D. Antonio Domínguez Aguilar

SECRETARIO:

El que lo es de la Mancomunidad, D. Juan Manuel Juncal Garrido

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Antigua, siendo las nueve horas el día de 24 de septiembre 2025, se reúnen los miembros del Comité ejecutivo de la Mancomunidad de municipios Centro Sur de Fuerteventura bajo la presidencia de D. Enrique Cerdeña Méndez, Presidente de la Mancomunidad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada por Resolución del presidente número 105/2025, de fecha de 18 de septiembre.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE MARZO DE 2025 DEL COMITÉ EJECUTIVO.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EN SU CASO DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta de la Presidencia que consta en el expediente con el texto siguiente:

“Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma, de fecha 08 de julio de 2025.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta de acuerdo: (...)”

Por unanimidad de todos los presentes, se dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

Primero. - Informar la Cuenta General de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura, que la integra la de la propia entidad, del ejercicio presupuestario 2024.

Segundo.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por el Comité, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Comité, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EN SU CASO DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 5 A FAVOR DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el expediente 5/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de la entidad mercantil telefónica de España, S.A.U. y de telefónica móviles España, S.A., en el que se propone el reconocimiento de la obligación por importe de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRÉS CÉNTIMOS (535,33€).

El Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura y por unanimidad de todos los presentes, se dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la obligación a favor de las entidades mercantiles telefónica de España, S.A.U. y de telefónica móviles España, en los términos que



constan en el expediente 5/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRÉS CÉNTIMOS (535,33€).

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación por el citado importe de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRÉS CÉNTIMOS (535,33€).

Tercero.- Dar traslado a los servicios municipales a efectos de su cumplimiento.

CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan preguntas relativas al estado de los servicios públicos mancomunados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe, con la advertencia de que la presente acta queda sujeta a su aprobación posterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.